



EXTE N° 780-235/2020
CG

DECRETO N° **11610** S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Gabriela Baleria Abigail Puca, CUIL 27-32890439-5, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", a partir de la fecha del presente acto administrativo, previa transformación de un (1) cargo 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante dejada por su titular Sra. Elsa Vilte; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir y antecedentes del concurso de antecedentes y oposición llevado a cabo de conformidad a la Resolución N° 1275-S-2020;
- Que, por Resolución N° 1318-S-2022, se dispuso la designación de la mencionada agente;
- Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;
- Que, rola Constancia de Prestación de Servicios de la referida agente, acreditando los mismos a partir del 16 de mayo de 2022;
- Que, obra la renuncia condicionada presentada por la Sra. Puca, en el cargo que detenta como personal contratado en esta cartera ministerial;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a las que se imputará la presente erogación;
- Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256 y N° 6325;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;
- Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Gabriela Baleria Abigail Puca, CUIL 27-32890439-5, al contrato de servicios que detenta en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6 Secretaria de Salud, a partir del 16 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2023 - Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-16

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL



Clauvia Gisela Huanca
C. CLAUDIO GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

11610

S.-

SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
15 (c-4)	1	15 (c-4)	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
Total.....	1	Total.....	1

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada a la Sra. Gabriela Baleria Abigail Puca, CUIL 27-32890439-5, en el cargo categoría 15 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", a partir del 16 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario.-

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0" para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
 MINISTRO SALUD



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
 ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. CLAUDIA GISELA HUANG
 Jefe de Gabinete